



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA “ILUMINACIÓN EN TRAMOS DEL CAMINO CAMPILLO Y CAMINO HUERTAS EN LA POBLACHUELA”.

En Ciudad Real, a cuatro de Junio de dos mil veinticuatro, a las siete horas y cuarenta y cinco minutos (7,45 h.), se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D^a. Olga Rebollo Moya, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria,

D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Atención al Ciudadano,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 21.437,00 € + IVA (4.501,77 €)

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- BIOCHAR TECHNOLOGIES S.L.U. - En el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente acto deberá presentar documento justificado en el que se acredite que el objeto social de su empresa está comprendido dentro del objeto de este contrato, de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios (art. 66 de la LCSP). Para acreditarla se podrá realizar mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional (art. 84.1 LCSP).”



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

2.- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ORFA S.L.- Presenta documentación administrativa completa

3.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa

4.- ETRALUX SA.- Presenta documentación administrativa completa

5.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.- Presenta documentación administrativa completa

Toda la documentación es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Dar un plazo de tres días (art. 141 LCSP), para la subsanación de los defectos observados anteriormente a la empresa

BIOCHAR TECHNOLOGIES S.L.U., sobre documento justificado en el que se acredite que el objeto social de su empresa está comprendido dentro del objeto de este contrato.

Transcurrido este plazo la Mesa de Contratación se volverá a reunir para comprobar las mismas y, proceder, en su caso, a la apertura de las ofertas económicas.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las ocho horas y diez minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA